



REGLAMENTO PARA USO DE LAS CANCHAS DE TENIS

De las canchas.

Artículo 1: Las canchas de tenis son exclusivamente para la práctica del tenis y para uso de los socios y sus invitados. Estos últimos sólo podrán hacer uso de las mismas en compañía de los primeros y cumpliendo con todos los requisitos que se detallan en el presente Reglamento.

Es obligatorio el uso de cadie por parte de quien utiliza la cancha de tenis; para el adecuado mantenimiento de la misma después del uso; sí o sí el pago del servicio del cadie debe realizarse terminado el turno.

EL Club cazadores y el comité de tenis no se hacen responsable por objetos perdidos dentro de sus instalaciones.

Además, deberán cumplir estrictamente con el reglamento.

Del uso de las canchas.

Artículo 2: Podrá hacer uso de las tres (3) canchas de tenis, todas las personas debidamente carnetizadas en cualquiera de las diferentes categorías establecidas en la administración, y que deberán hacer la respectiva reserva del turno por medio de la plataforma oficial de la sede social www.clubcazadores.com.co.

Se les invita a realizar lectura del reglamento que se encuentra en la plataforma para la reservación de los turnos en las canchas de tenis.

Solo podrán hacer uso de las canchas de tenis las personas debidamente carnetizadas en cualquiera de las diferentes categorías establecidas en la administración; caso contrario deberá pagar manilla de invitado sin excepción alguna, por cada turno que utilice; el turno tiene una duración de cincuenta (50) minutos. El cadie es el encargado de colocar y recaudar el valor de la manilla; terminado el turno el cadie deberá retirar la manilla bajo la modalidad de cortarla; la manilla tiene un costo de \$30.000= (treinta mil pesos moneda corriente), en caso que el invitado no pague, la manilla se le cargará al socio y la administración se encargará de realizar el recaudo de la misma. El socio siempre debe estar presente haciendo uso de la cancha con el invitado, en caso contrario el invitado no podrá realizar uso de la misma.

Artículo 3: Los asociados deben realizar la reserva del turno por la plataforma del club.

Los turnos en la plataforma son de 60 minutos, el juego deberá parar faltando diez (10) minutos para terminar el turno, con la finalidad que el cadie tenga tiempo para hacer el mantenimiento correspondiente a la cancha y así pueda preparar el siguiente turno; y a la hora en punto suena el timbre que indica la finalización del turno e inicio del siguiente turno.



Artículo 4: Socio que saque el turno y no asista, acarreará la multa de \$30.000= (treinta mil pesos moneda corriente) establecida en el reglamento de la plataforma.

Artículo 5: Cada asociado podrá realizar por día la reserva de un (1) turno en la jornada de la mañana (6:00 am a 11:59 am) y un (1) turno en la jornada de la tarde (12:00 medio día a las 7:00 pm).

Artículo 6: El valor del cadie se debe pagar terminado el turno sin ninguna excepción, por parte de las personas que hacen uso del turno.

Artículo 7: En las canchas # 1 y # 2, para el horario de las 4:00 pm y 5:00 pm no se podrán usar para clases, solo se realizarán practicas recreativas.

Artículo 8: La cancha # 3 estará disponible para prácticas deportivas y clases en cualquier horario disponible en la plataforma.

Artículo 9: Debido a la gran afluencia de socios en las canchas, se restringen los carnets de transeúntes para utilizar las canchas de tenis.

Artículo 10: Las reservas activas podrán ser canceladas mínimo con 4 horas de anticipación para poder habilitar de nuevo el turno y así otros asociados puedan hacer uso del turno.

Artículo 11: Los dos (2) jugadores que hagan uso de las canchas deben ser los mismos que aparecen reflejados en la reserva reportada por la plataforma.

Artículo 12: Ningún socio o invitado podrá jugar en forma consecutiva por más de un turno, sin importar si es en canchas diferentes.

Artículo 13: Ningún socio podrá utilizar el nombre de otro socio sin común acuerdo para realizar reservas, para la anterior falta se activa el debido proceso de correctivos a las faltas.

De la vestimenta de los jugadores.

Artículo 14: Todo jugador, al hacer uso de las canchas, ya sea por torneo social, ranking, entrenamiento, o diversión, deberá usar la vestimenta y calzado adecuado y usual en la práctica de este deporte, es decir, vestimenta diseñada para la práctica del tenis. En el caso de los hombres, no se permiten pantalonetas de baño o sin camiseta. Si alguno de los jugadores incumple con la vestimenta adecuada no podrá hacer uso de la cancha; perdiendo la reservación, y cualquier socio podrá hacer uso de la misma.

De las normas de conducta.

Artículo 15: Todo jugador, al hacer uso de las canchas, ya sea por torneo, ranking, entrenamiento, o diversión, deberá respetar en todo momento las normas comunes de cortesía, educación, vocabulario, buenos modales y costumbres en general, así como las que dispone este Reglamento.

Artículo 16: En los torneos, considerando que el tenis es un deporte que requiere de concentración por parte de los jugadores y que el silencio es requisito básico e indispensable para lograr un desempeño adecuado y confortable, queda terminantemente prohibido el uso de teléfonos celulares en las canchas de tenis y sus alrededores, donde pueda afectar el rendimiento y concentración de algún jugador. Todo teléfono celular debe permanecer apagado o en modo de silencio. No se permite mantener conversaciones telefónicas en las canchas de tenis y/o sus alrededores, razón por la cual, si alguna persona está en necesidad de contestar su teléfono celular, debe abandonar las canchas de tenis y continuar con su llamada en algún lugar donde no ocasione distracción a los jugadores.

Artículo 17: En caso de incumplimiento de cualquier norma estipulada en el presente Reglamento, se debe comunicar al Comité de Tenis, quien podrá intervenir y según el grado de la infracción, se podrá solicitar la corrección de la actitud indeseada, amonestar al jugador verbalmente, o bien, solicitar su retiro inmediato de las canchas.

El Comité de Tenis será el encargado de comunicar por escrito la situación ocurrida a la Junta Directiva, quien tomará las medidas disciplinarias que considere convenientes.

De la responsabilidad del jugador por la práctica del tenis.

Artículo 18: Se entenderá en todo momento que el jugador es el único responsable de su estado físico y de salud, o de las condiciones en que práctica el deporte. En consecuencia, el CLUB CAZADORES, Queda eximido de toda responsabilidad por lesiones, daños, o cualquier otro problema de salud que los jugadores puedan sufrir durante o después de la práctica del deporte o por diversas situaciones climáticas que lo hagan impracticable en condiciones adecuadas.

De los torneos.

Artículo 19: Anualmente, el Comité de Tenis organizará al menos cuatro (4) torneos sociales e internos, diurnos y/o nocturnos; coordinará y promoverá el ranking, y organizará el día del tenista en el mes de diciembre. El Comité de Tenis recibirá asistencia de los encargados del área de tenis para la organización de dichas actividades.

La inscripción al torneo se debe cancelar antes del congresillo técnico, de lo contrario no será sorteado para jugar el torneo.

No se harán devoluciones del dinero de inscripción por retiros de cualquier índole.

Artículo 20: La publicidad, programación y organización de los torneos está a cargo del Comité de Tenis, la duración del torneo dependerá de la cantidad de inscritos y de las condiciones climáticas; en lo posible se tratará de organizar en un máximo de tres (3) semanas; Durante el desarrollo de los



torneos se ocuparán las canchas # 1 Y # 2 del club para él torneo. En el caso que a un jugador no le llegue su rival de turno, nadie podrá hacer uso de la misma.

Artículo 21: El programador del torneo actualizará el ranking, el cual será apoyo para poder sortear en el próximo torneo.

Artículo 22: El Comité de Tenis mantendrá vigente un reglamento para el sistema de puntuación del ranking de jugadores.

Nota: Las normas no contempladas en este reglamento se regirán por el reglamento de la sede social.

El no cumplimiento del presente reglamento será posible de sanción.

Fecha de última actualización: 11-09-2023

Liz Erika Avendaño Ramírez
Gerente Administrativa

Marcos Lucio Vera Arias
Presidente Comité de Tenis